



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CLAUSTRO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, CELEBRADA EL DÍA 18 DICIEMBRE DE 2009

En Granada, siendo las diez horas y quince minutos del día dieciocho de diciembre del año dos mil nueve, bajo la presidencia del Sr. Rector, D. Francisco González Lodeiro, y previamente convocada en tiempo y forma, se reúne, en segunda convocatoria, el Claustro Universitario, en el Aula Magna de la Facultad de Ciencias, en sesión ordinaria, con la asistencia de los miembros que se indican en el **Anexo nº 1**, y habiendo excusado su asistencia a esta sesión, Dña. Inmaculada Sanz Sainz y D. José Luis Martínez- Dueñas Espejo.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

Aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria de 15 de diciembre de 2009

El Sr. Rector presenta para su aprobación el Acta de la sesión ordinaria del Claustro, celebrada el 15 de diciembre de 2009. El Sr. López Guiraúm solicita que en el punto relativo a “Ruegos y preguntas” se cambie el tenor de su intervención y donde dice “ruega se adopten medidas para que los claustrales asistan a las sesiones del Claustro”, diga “que conste la escasa asistencia de los claustrales a la sesión”. No habiendo ninguna objeción, el Acta es aprobada por asentimiento de los miembros del Claustro (**Anexo n.º 2**).

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

Presentación y aprobación, si procede, del Proyecto de Reforma Parcial de los Estatutos de la Universidad de Granada

El Sr. Rector informa sobre el proceso de reforma parcial de los Estatutos de la Universidad de Granada, desde que el Consejo de Gobierno acordó, en sesión de 3 de noviembre de 2008, proponer la adaptación de los Estatutos de nuestra Universidad a la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. En sesión extraordinaria del Claustro de 15 de diciembre de 2008 se aprobó la creación de la Comisión de Reforma parcial de los Estatutos y se procedió a la elección de sus miembros. El 20 de enero de 2009 tuvo lugar la sesión constitutiva de la Comisión, y en ella se procedió a la aprobación de su Reglamento de régimen interno, a la elección de la mesa de la Comisión y de los miembros de la Ponencia. De igual forma, se nombró la Comisión técnica. Tras un año de intenso trabajo, el día 9 de diciembre, la Comisión de Reforma aprobó por unanimidad el texto que hoy se somete a la consideración del Claustro.

Por ello, sus primeras palabras son de agradecimiento personal e institucional a todos aquellos miembros de nuestra comunidad que han participado en la elaboración del texto. A los componentes de la Comisión Técnica y a los miembros de la Comisión de Reforma, que, en pleno y en Ponencia, han desarrollado un extraordinario trabajo, desde el rigor técnico y desde el espíritu de participación y compromiso con nuestra Institución. También agradece a todos los miembros de la comunidad universitaria, que, a través de los claustrales, han participado en este proceso, presentando, tras el pertinente plazo de exposición pública, las enmiendas que, en gran medida, han sido incorporadas al texto y han enriquecido su contenido.

El resultado es, en su opinión, un texto técnicamente solvente, adaptado no sólo a las nuevas referencias normativas, sino también al devenir de las reformas universitarias; texto en el que se conserva el espíritu de consenso que siempre ha regido nuestra máxima norma y en el que, con una vocación de permanencia, se realiza una apuesta clara por la autonomía universitaria. Somos, comenta, de las primeras universidades españolas que culminan este proceso y, sin duda, la primera



Universidad de Granada

Secretaría General

Universidad de nuestra Comunidad Autónoma. Y todo ello, desde el rigor, desde la transparencia y desde el consenso necesario en la institución universitaria.

A continuación, informa de forma resumida sobre las principales novedades que, a su juicio, se incorporan en el texto:

De un lado, se refuerza la identidad institucional de la Universidad. De otro, se acomoda a la legislación vigente su propia estructura, utilizando fórmulas abiertas que permitan una constante adaptación de nuestras futuras necesidades. De igual forma, se ofrece una nueva definición de los centros específicos de la Universidad, ampliando su objeto y dando cabida a estructuras nuevas, como nuestra Escuela de Posgrado. También se ha realizado un esfuerzo considerable por incorporar a los Estatutos las exigencias que en materia de igualdad de género nos requiere, no sólo la normativa aplicable, sino la apuesta decidida de nuestra Universidad para implementarla. Y ello, tanto en el uso del lenguaje no sexista en todo el proyecto, como en la plasmación posibilista del principio de presencia equilibrada entre mujeres y hombres, incorporando, con rango estatutario, la Unidad de Igualdad, y previendo sus funciones básicas y sus principios generales de actuación.

En relación con los órganos de gobierno y representación, comenta, el proyecto recoge las exigencias de la normativa vigente y de entre las opciones que reserva a la autonomía universitaria, sigue contemplando la elección por sufragio universal del Rector; el mantenimiento de los porcentajes de representación de los distintos sectores en las elecciones a Rector y al Claustro de la Universidad. Se incorporan ligeras modificaciones en la composición del Consejo de Departamento para corregir las disfunciones detectadas por la sobre-representación de determinados colectivos del resto del PDI; y se contempla que el secretario de Facultad, Departamento o Instituto podrá ser cualquier miembro del personal con vinculación permanente.

Respecto del profesorado, se ha procedido no sólo a adaptar la regulación de los Estatutos a la LOMLOU, sino también a contemplar la nueva tipología del profesorado, sobre todo en lo que se refiere al profesorado contratado, incorporando en el texto todas las categorías de nuestro personal docente e investigador.

En relación con los estudiantes, se ha perfilado y ampliado su catálogo de derechos; se recoge la posibilidad de establecer medidas de acción positiva a favor de estudiantes con familiares a cargo, con necesidades especiales, y víctimas del terrorismo o de la violencia de género; y se reconoce a nivel estatutario la configuración básica de los órganos de representación de los estudiantes de la Universidad de Granada: la Delegación General de Estudiantes, el Coordinador general de estudiantes y las Delegaciones de Centro.

En relación con la investigación, se explicita nuestra apuesta por la transferencia de resultados a la sociedad y su imbricación en el sistema productivo de nuestro entorno. De esta forma, se incluye el mandato de apoyar la dedicación del PDI permanente a las labores de investigación, facilitando la compatibilidad con el ejercicio de su actividad docente. Para ello, se prevé la incorporación de personal de apoyo a la investigación, así como de personal de administración y servicios especializado en la gestión de investigación y el conocimiento.

Finalmente, se hace una mención en sede estatutaria a las empresas de base tecnológica y a la posibilidad de nuestro profesorado con vinculación permanente de incorporarse a dichas empresas, a través de una excedencia temporal o del régimen de dedicación a tiempo parcial.

Respecto al personal de administración y servicios, la novedad principal es la adaptación del contenido de los Estatutos no sólo a la LOMLOU, sino también a la ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público. De esta forma, entre sus funciones se añade la de gestión técnica, económica y administrativa; y a su régimen jurídico se suman los pactos y los convenios colectivos que le sean de aplicación. Se perfilan actuaciones tendentes a su formación y a su movilidad; se señala que la RPT, o instrumento organizativo similar, contemplará, además de los ya previstos, los sistemas de promoción y retribución complementarios, y el Consejo de Gobierno aprobará un plan plurianual, concretado anualmente, de formación del PAS.



A continuación el Sr. Rector cede la palabra al presidente de la Comisión de Reforma de los Estatutos, prof. López Martínez, y finaliza su intervención solicitando el voto afirmativo para el proyecto de Estatutos, tras el pertinente turno de debate.

El prof. López Martínez comienza su intervención agradeciendo al Sr. Rector la confianza depositada en su persona para dirigir los trabajos de la Comisión de Reforma de los Estatutos. Agradece el espléndido trabajo preparatorio de la Comisión Técnica, el esfuerzo y trabajo de la Comisión de Reforma y las enriquecedoras aportaciones de la comunidad universitaria. En este sentido, informa sobre las enmiendas recibidas y el proceso de defensa ante la Comisión; resalta el elevado número de enmiendas acogidas directamente por la Comisión y las parcialmente aceptadas, previo acuerdo del enmendante con los miembros de la Comisión. A continuación, pasa a reseñar de forma pormenorizada las modificaciones e innovaciones al texto estatutario que considera de más calado, haciendo un recorrido por todo el articulado del proyecto que se presenta. Termina su intervención poniéndose a disposición de los miembros del Claustro para aclarar cuantas cuestiones consideren oportunas y agradeciendo la atención prestada.

El Sr. Rector abre un turno de intervenciones. El Sr. López Guiraúm cuestiona el procedimiento seguido en la tramitación del proceso de reforma de los Estatutos. A su juicio, según la normativa vigente, las enmiendas se deben debatir y decidir en el Claustro, por lo que solicita que se repita el procedimiento. En cuanto al tema de la igualdad de género en el proyecto estatutario, considera que se queda corta y cuestiona que, en este tema, sea un avance la supresión de las listas abiertas. El Sr. Valderrama Fernández, que dice hablar en nombre de Comisiones Obreras, reconoce el trabajo realizado, pero no están satisfechos con el resultado desde la perspectiva de género. Por otra parte, no se ha admitido la participación de los representantes de personal en las comisiones de contratación del personal laboral permanente, del profesorado contratado doctor y del profesorado colaborador, por lo que proponen la abstención en la votación, ya que, afirma, sería contradictorio con su posición ante los vigentes Estatutos. El prof. Delgado Calvo-Flores solicita que el Consejo de Gobierno desarrolle los artículos 182 y 184. El prof. Prieto Espinosa agradece el trabajo de todos en el proceso de reforma y comenta que sería necesario una revisión de estilo ya que hay excesivas palabras puestas con mayúsculas, lo que es incorrecto según la normativa de la Real Academia de la Lengua. El prof. Manjón Pozas agradece el magnífico trabajo de la Comisión. El Sr. Mora González comparte la opinión, ya vertida, de que el procedimiento es ilegal y considera que no se ha explicado suficientemente a la comunidad universitaria el proyecto, y tampoco se ha hecho un referéndum para conocer su opinión, por lo que existe, en su opinión, un déficit democrático.

El presidente de la Comisión, prof. López Martínez, comenta que el procedimiento seguido en la reforma estatutaria es legal, y que de las distintas interpretaciones jurídicas, no se pueden hacer afirmaciones ni sacar consecuencias políticas. La Comisión de Reforma es una comisión creada y nombrada por este Claustro, representa al Claustro y tiene toda la legitimidad para abarcar el procedimiento de reforma que finalmente decide este órgano. Además, ha sido absolutamente abierta, ha recibido todas las peticiones y ha seguido escrupulosamente el procedimiento previsto. En lo relativo a las cuestiones de género, comenta, este proyecto es el más avanzado de todas las Universidades españolas.

El Sr. Rector comenta que nuestros Estatutos exigen el voto afirmativo de la mitad más uno del total de los claustrales, lo que suma un total de 148. A continuación, somete a votación el Proyecto de Reforma parcial de los Estatutos de la Universidad de Granada. La Sra. Secretaria procede, según establece el Reglamento de este órgano, a dar pública lectura por llamamiento de los claustrales, comenzando, tras el sorteo, por la letras "LO". El resultado de la votación es el siguiente:

Total votos emitidos: 157

Votos a favor: 137



Votos en contra: 4
Abstenciones: 16

Como resultado de la votación y al no alcanzar la mayoría exigida de 148 votos, no se aprueba el proyecto de reforma parcial de los Estatutos.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Presentación y, en su caso, aprobación del Informe Anual de Gestión

El Prof. Pérez Serrabona asume la presidencia en funciones de la Mesa del Claustro y a tenor de lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Régimen interno del Claustro Universitario, cede la palabra al Sr. Rector que presenta a los miembros del Claustro el informe anual de Gestión del Equipo de Gobierno.

El presidente en funciones de la Mesa abre un turno de intervenciones cerrado. Solicitan la palabra el Sr. López Guiraúm, el Sr. Mora González, el Sr. Valderrama Fernández, el Sr. Arellano Colomina y el Sr. Ruiz Rodríguez. El Sr. López Guiraúm anuncia su voto en contra de la memoria de gestión. Comenta, entre otras razones, que se han violado los Estatutos y el Reglamento del Claustro, ya que no se han celebrado las dos sesiones ordinarias preceptivas en el año 2009. En lo relativo a las becas, a su juicio, no se ha cumplido el programa electoral y compara los datos de las becas, del plan propio y predoctorales, de años anteriores. Los datos de las concedidas no aparecen en la memoria de gestión, lo que le parece un intento de ocultarlo. Además, comenta, no se ha aumentado el horario de apertura de las bibliotecas; no se ha concedido el Campus de Excelencia Internacional, lo que considera un fracaso; la página web de la Universidad en un último estudio ocupa el lugar 1096; la Delegación General de Estudiantes le parece una “milonga monumental”, con obsesión por la jerarquía y la burocracia y también le sorprende que el coordinador general de estudiantes no esté en el Consejo de Gobierno. Además, se queja de que no esté colgado en la página web el informe de la Inspección de Servicios y reclama publicidad para los procedimientos sancionadores que se han incoado a miembros de la comunidad universitaria.

El Sr. Mora González suscribe las palabras de quien le que le ha precedido. Comenta el tema de las instalaciones deportivas, se queja de las condiciones en las que se encuentran y del incremento de los precios. A su juicio, el uso de las pistas debe ser gratuito. Critica el mal funcionamiento de la política de becas y movilidad ERASMUS y de las largas colas, por lo que los objetivos no han sido cumplidos. La Delegación General de Estudiantes considera que es una estructura antidemocrática al servicio de la Universidad.

El Sr. Valderrama Fernández adelanta su voto favorable al informe anual de gestión y lee un escrito que quiere que conste como Anexo a este Acta (**Anexo n.º 3**).

El prof. Arellano Colomina formula una valoración positiva de la gestión realizada, a la que considera ha realizado un extraordinario esfuerzo el profesorado, aunque echa de menos información sobre las resoluciones de los Fondos FEDER. La parte de infraestructuras considera que ocupa poco espacio, en relación con las cosas que se han hecho, entre ellas el proyecto de remodelación de la piscina de su Facultad. Por otra parte, comenta, no se refleja muy bien cuál es el impacto del metro ligero.

El prof. Ruiz Rodríguez manifiesta su apoyo a la gestión realizada. En relación con el Campus de Excelencia, considera que somos excelentes y no estamos, lo que es grave. Considera que ha sido arbitraria la concesión, y que el Equipo de gobierno debería explicar por qué no se ha concedido, y si ha sido un problema político, convendría informar sobre ello.

El Sr. Rector agradece todas las intervenciones, que considera contribuyen a mejorar la gestión. A continuación, aclara y contesta a las preguntas planteadas. En particular, respecto a las becas, comenta que debe hacerse una comparativa con el año 2005 y no con el 2007. Reconoce que las instalaciones están en mal estado y ya se ha acordado con la Junta de Andalucía la reparación de



algunas de ellas. En relación con el Informe de la Inspección de Servicios, felicita al Inspector de Servicios por el coraje y el valor, ya que es la primera vez que se hace este informe, y comenta, lo hará público. No solamente se evalúa y controla al profesorado y al personal de administración y servicios, sino también al alumnado, y todo ello nos permite hacer un diagnóstico mejor de la situación, para poder incidir en las soluciones. En cuanto a la delegación general de estudiantes, considera que es una herramienta importante. La Mesa de negociación espera convocarla en breve. En cuanto a los paseillos y al metro ligero, recuerda que la situación actual deriva de que en el momento procesal pertinente no se hicieron alegaciones al trazado; en cualquier caso, desde el equipo de gobierno existe una disposición a mejorar todo lo relacionado con el trazado del metro y a informar en todo momento a los centros, como de hecho ya se viene haciendo. Respecto al Campus de Excelencia Internacional no tiene ningún informe oficial sobre los motivos de la no concesión. El proyecto considera que era bueno, sólido e inteligente, y bien valorado por muchas Universidades; de hecho, en el primer corte pasó entre los seis primeros. No conoce los motivos de la no concesión; parece que era fundamental agregarse con otras universidades, aunque nunca se nos indicó esta cuestión. En cualquier caso, comenta que cuando disponga de más información sobre las causas de la no concesión, informará de ello a la comunidad universitaria.

El prof. Pérez Serrabona somete a la aprobación del Claustro el informe anual de memoria de Gestión correspondiente al año dos mil nueve. La Sra. Secretaria procede, según establece el Reglamento de este órgano, a dar pública lectura por llamamiento de los claustales, comenzando, tras el sorteo, por las letras "LA", arrojando los siguientes resultados:

Votos a favor: 114

Votos en contra: 4

Abstenciones: 2

Como resultado de la votación, el informe anual de Gestión es aprobado por mayoría del Claustro. El Sr. Rector vuelve a ocupar la presidencia de la Mesa para continuar con el orden del día.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

Aprobación, en su caso, de la propuesta de concesión del Grado de Doctor *Honoris Causa* por la Universidad de Granada al Dr. Rui Reis, a la Dra. Mary Josephin Nash Baldwin y al Dr. Juan Carlos Izpisúa Belmonte, informada favorablemente en sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de veintisiete de noviembre de dos mil nueve.

El Sr. Rector informa sobre la tramitación, conforme a la Normativa vigente (Acuerdo de Junta de Gobierno de 18 de diciembre de 1996), de las tres propuestas de concesión del grado de doctor *honoris causa* que trae a la aprobación del Claustro, habiendo cumplido los trámites previstos en la mencionada Normativa, y habiendo sido informados favorablemente en la sesión de 27 de noviembre de 2009 del Consejo de Gobierno.

A continuación, cede la palabra a los profesores invitados a esta sesión para la defensa de las propuestas que se presentan. Intervienen el Dr. D. Antonio Campos Muñoz; la Dra. Dña. Teresa M^a. Ortega López y la Dra. Dña. Antonia Aránega Jiménez, quienes destacan, respectivamente, los méritos académicos, científicos e investigadores de los tres candidatos, así como su colaboración con la Universidad de Granada.

El Sr. Rector agradece y felicita a los tres ponentes. No habiendo ninguna intervención, somete a la aprobación del Claustro la propuesta de nombramiento del Dr. Rui Reis, siendo aprobada por unanimidad; de la doctora Mary Josephin Nash, siendo aprobada por mayoría (con 56 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención); y del Dr. Juan Carlos Izpisúa Belmonte, siendo aprobada por unanimidad de los miembros del Claustro.



QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Ruegos y preguntas

El Sr. Rector abre un turno de intervenciones. El Sr. López Guiraúm ruega le responda a la pregunta de por qué el Claustro Universitario no se ha reunido en sesión ordinaria dos veces al año; solicita que se cumpla la ley anti-tabaco en los centros públicos, por ejemplo, en la Facultad de Derecho; y ruega que la inauguración del curso académico se haga un sábado para que no paralice la actividad de la Universidad. Respecto a la ceremonia del acto de inauguración, opina que la obligación de promesa o juramento viola los derechos fundamentales, al descubrir las creencias religiosas, por lo que debería cambiarse el procedimiento. Además, pregunta si circulaban papeles con nombres el día de la sesión del claustro en la que se elegían los miembros de la Comisión de Reforma y, en caso afirmativo, qué le parece al Rector.

El Sr. Rector contesta que todos los temas que tenía que debatir el Claustro Universitario en el año 2009, lo hizo en las dos sesiones que celebró, si bien una era ordinaria y otra extraordinaria, y respecto a la última cuestión, comenta que es tan lícito tener papeles como no tenerlos o llamarse por teléfono.

* * *

Sin más intervenciones ni asuntos que tratar, el Sr. Rector agradece la asistencia a todos los presentes y levanta la sesión del Claustro a las catorce horas y quince minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento, de lo que doy fe como Secretaria del Claustro Universitario.

Vº Bº. EL RECTOR
Francisco González Lodeiro

Fdo.: LA SECRETARIA GENERAL
Rossana González González